

PARRAL, 05 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4.451 /

VISTOS:

- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- El Decreto Exento N° 4365, de fecha 04 de mayo del año 2015, en el cual se designa como Secretaria Subrogante Municipal de Parral a la señora María Inés Soto Cerda.
- 4) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con un Químico Farmacéutico Encargado de Fármaco - vigilancia, quien será responsable de notificar las reacciones adversas de medicamentos y/o problemas relacionadas con medicamentos al Instituto de Salud Pública.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a la funcionaria señorita **CAROLINA ANDREA LEAL ESPINOZA**, Químico Farmacéutico, RUT N° [REDACTED] como Encargada de Fármaco - Vigilancia, de CECOSF Los Olivos, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre del año 2015, para lo cual, cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/MSC/ECH/DMT/IVW/ife
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Establecimientos (4)
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar